

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (130) de 2023	Serie: 100-20.2
“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslado presupuestal) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”		Versión: 01
		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial, Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, Ley 80 de 1990, Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, Decreto 111 de 1996, Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, Acuerdo Municipal No. 0047 del 1° de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
2. Que el Artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “consagró respecto de las modificaciones al detalle del gasto que: *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas (...).”*
3. Que conforme al Artículo 80 del Decreto 111 de 1996, *“... El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).”*
4. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 del 28 de septiembre de 2022, se fijó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 0047 del 1° de diciembre de 2022: **“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”**, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
6. Que, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 07 de Julio de 2022: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”**.
7. Que en el Artículo Primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 07 de Julio de 2022, se autoriza *“...al director general de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para solicitar ante el Concejo Municipal de Bucaramanga autorización para comprometer vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023”*, el cual fue aprobado mediante ratificado mediante Acuerdo Municipal No. 039 del 03 de Octubre de 2022.
8. Que la Entidad necesita realizar una prórroga en el Servicio de Vigilancia privada, mientras culmina el proceso de Licitación No. LP-DTB-001-2023 del 03 de Febrero de 2023.
9. Que, el rubro 2.1.2.02.02.008.05.01 Vigilancia el valor presupuestado no es suficiente para realizar la prórroga en el Servicio de vigilancia, por lo tanto se hace necesario realizar un traslado presupuestal.
10. Que es deber de la Entidad salvaguardar la propiedad, planta y equipo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la seguridad de sus funcionarios y ciudadanos y sus respectivos bienes.
11. Que la Oficina Asesora de Sistemas, necesita el suministro de certificados digitales para interactuar con plataformas tecnológicas para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el rubro: 2.1.2.02.02.008.15 Suscripciones, el valor aprobado es insuficiente para cubrir el valor de las Certificaciones Digitales, por lo tanto es necesario Contracreditar este rubro.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (130) de 2023	Serie: 100-20.2
	“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslado presupuestal) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”	Versión: 01 Página 2 de 2

12. Que el subdirector Financiero de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante Certificación No. 011 de fecha 30 de Marzo de 2023, certifica que existen rubros presupuestales que se encuentran libre de afectación presupuestal y por lo tanto se puede Contracreditar. (Certificación que hace parte integral de la presente Resolución).

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **CONTRACRÉDITAR** en su capacidad presupuestal los rubros de Gastos de funcionamiento por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE. (\$54.215.000,00), con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	PRESUPUESTO	CONTRACRÉDITO
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.1.2.01.01	Activos fijos		
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO		
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$64,000,000	-\$34,215,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		
2.1.2.02.01.003.05	Repuestos	\$20,000,000	-\$20,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO			-\$54,215,000

ARTICULO SEGUNDO: **ACREDITAR** los rubros de Gastos de funcionamiento, por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE. (\$54.215.000,00), de conformidad con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	CRÉDITO
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008.05.01	Vigilancia	\$53,395,000
2.1.2.02.02.008.15	Suscripciones	\$820,000
TOTAL CRÉDITO		\$54,215,000

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los Treinta (30) días del mes de Marzo de 2023,


CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
 Director General

Revisó Aspectos Administrativos:
ADRIANA CAROLINA PICO HERNÁNDEZ – Secretaria General DTB

Revisó Aspectos Jurídicos:
CARLOS ARTURO SANTOYO BECERRA - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó Aspectos Financieros:
JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO - Subdirector Financiero DTB

Proyectó:
NELSON ORLANDO URREGO CAMERO, Contratista Subfinanciera



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Serie: 120
CERTIFICACIÓN No. 011-2023	Página 1 de 1



**EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA:

Que en la fuente de Ingreso del Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal de 2023 que se ejecuta, los numerales que se relaciona a continuación, cuenta con saldo de apropiación libre de afectación presupuestal, por lo tanto, se pueden trasladar.

Rubro	Nombre Rubro	PRESUPUESTO	CONTRACRÉDITO
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.1.2.01.01	Activos fijos		
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO		
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$64,000,000	-\$34,215,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		
2.1.2.02.01.003.05	Repuestos	\$20,000,000	-\$20,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO			-\$54,215,000

Se expide en Bucaramanga a los Treinta (30) días del mes de Marzo de Dos Mil veintitrés (2023).

JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO
Subdirector Financiero

Proyecto: Nelson O. Urrego Camero - CPS



Certificado No. SG-2020005381-B



Certificado No. SG-2020005381-A

KM 4 VIA GIRON - TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de
Santander, Colombia